

Temario de oposiciones

# EDUCADORES

Versión Comunidad Valenciana

PARTE GENERAL

M<sup>º</sup> José Olmedilla Salas



**educàlia**  
editorial

Temario de oposiciones

# EDUCADORES



PARTE GENERAL

**Versión C. Valenciana**

M<sup>ª</sup> José Olmedilla Salas



Cuarta edición, 2026

Autora: M<sup>a</sup> José Olmedilla Salas

Maquetación: Educàlia Editorial

Edita: Educàlia Editorial

Imprime: Grupo Digital 82, S.L.

ISBN: 978-84-18269-26-4

Depósito legal: V-1142-2020

Printed in Spain/Impreso en España

Todos los derechos reservados. No está permitida la reimpresión de ninguna parte de este libro, ni de imágenes ni de texto, ni tampoco su reproducción, ni utilización, en cualquier forma o por cualquier medio, bien sea electrónico, mecánico o de otro modo, tanto conocida como los que puedan inventarse, incluyendo el fotocopiado o grabación, ni está permitido almacenarlo en un sistema de información y recuperación, sin el permiso anticipado y por escrito del editor.

Alguna de las imágenes que incluye este libro son reproducciones que se han realizado acogiéndose al derecho de cita que aparece en el artículo 32 de la Ley 22/18987, del 11 de noviembre, de la Propiedad intelectual. Educàlia Editorial agradece a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, citadas en estas páginas, su colaboración y pide disculpas por la posible omisión involuntaria de algunas de ellas.

#### **Educàlia Editorial**

Avda de les Jacarandes, 2, loft 327. 46100 Burjassot-València

Tel. 960 624 309 - 963 76 85 42 - 610 900 111

Email: [educaliaeditorial@e-ducalia.com](mailto:educaliaeditorial@e-ducalia.com)

**[www.e-ducalia.com](http://www.e-ducalia.com)**

# ÍNDICE

---

## A. DERECHO CONSTITUCIONAL

**TEMA 1** La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título Primero, De los Derechos y Deberes Fundamentales

**TEMA 2** La Constitución Española de 1978: Título IV, Del Gobierno y la Administración; Título V, De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales

## B. DERECHO AUTONÓMICO

**TEMA 3** El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana: Título Primero, La Comunitat Valenciana; Título II, De los derechos de los valencianos y valencianas; Título III, La Generalitat; Título IV, Las competencias

**TEMA 4** La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título Primero, El President de la Generalitat; Título II, Del Consell: Capítulo I: composición; Capítulo II: las atribuciones; Capítulo III: del funcionamiento; Capítulo VI: La iniciativa legislativa, los Decretos Legislativos y la potestad reglamentaria del Consell; Título III, Relaciones entre el Consell y Les Corts.

**TEMA 5** La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell: Título II, Del Consell: Capítulo IV: De la conselleria y de los Consellers, Capítulo V: Estatuto Personal de los Consellers; Título IV, De la Administración Pública de la Generalitat; Título V, De la responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.

## C. LA UNIÓN EUROPEA

**TEMA 6.** Características del ordenamiento jurídico de la Unión Europea. Fuentes del derecho de la Unión Europea. Tratados constitutivos. Actos jurídicos de la Unión. Los reglamentos. Las directivas.

## D. DERECHO ADMINISTRATIVO

**TEMA 7** La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar. Capítulo I: Disposiciones generales.

**TEMA 8** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título preliminar, Disposiciones generales; Título I, De los interesados en el procedimiento; Título II, De la actividad de las administraciones públicas; Título III, De los actos administrativos.

**TEMA 9.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título III, De los actos administrativos; Título VI, De la iniciativa legislativa y de la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

**TEMA 10** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Título IV, De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.

**TEMA 11.** La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: Título preliminar: Capítulo III, Principios de la potestad sancionadora. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

## E. FUNCIÓN PÚBLICA

**TEMA 12.** La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valencia: Título I: Objeto, principios y ámbito de aplicación de la Ley; Título III, Personal al servicio de las administraciones públicas; Título V, Nacimiento y extinción de la relación de servicio; Título VI, Derechos, deberes e incompatibilidades del personal empleado público.

**TEMA 13** El Decreto 42/2019, de 22 de marzo, del Consell, de regulación de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat

## E. TEMAS TRANSVERSALES

**TEMA 14.** La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título preliminar, Objeto y ámbito de la Ley; Título I, El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; La Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Deber de protección; Medidas en el ámbito administrativo. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: Título preliminar.

**TEMA 15.** Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título preliminar; Título I, Transparencia de la actividad pública. Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

# TEMA 1

La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I, De los Derechos y Deberes Fundamentales.

- 0. INTRODUCCIÓN
- 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978
  - CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN
  - PARTE DOGMÁTICA
  - PARTE ORGÁNICA
  - DISPOSICIONES
- 2. TÍTULO PRELIMINAR (ARTS. 1 A 9)
  - 2.1. LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA CONSTITUCIÓN
- 3. TÍTULO I. DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES (ARTS. 10 A 55)
  - 3.1. DE LOS ESPAÑOLES Y LOS EXTRANJEROS (CAPÍTULO I)
  - 3.2. DERECHOS Y LIBERTADES (CAPÍTULO II)
    - A. Sección 1.ª: Derechos fundamentales y libertades públicas (arts. 15 a 29)
    - B. Sección 2.ª: Derechos y deberes de los ciudadanos (arts. 30 a 38)
  - 3.3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA (CAPÍTULO III, ARTS. 39-52)
- 4. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES
- 5. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES (CAPÍTULO IV)
  - 5.1. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DEL CAPÍTULO II (ARTS. 14-38)
  - 5.2. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DE LA SECCIÓN 1.ª (ARTS. 15-29) Y DEL ART. 14
  - 5.3. GARANTÍAS EXTRAJUDICIALES
  - 5.4. SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES (CAPÍTULO V, ART. 55)
    - SUSPENSIÓN GENERAL
    - SUSPENSIÓN INDIVIDUAL (ART. 55.2)
- 6. REFERENCIAS LEGISLATIVAS FUNDAMENTALES

## 0. INTRODUCCIÓN

La Constitución Española de 1978 institucionalizó un cambio radical de régimen político, haciendo pasar a España de un régimen dictatorial a un régimen democrático en el que la soberanía reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado.

El consenso constituyente giró en torno a dos concesiones importantes: la izquierda renunció a la forma republicana del Estado a favor de la Monarquía parlamentaria y la derecha admitió el término “nacionalidades”, así como una amplia regulación de los derechos y libertades.

## 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Entre los rasgos que caracterizan a la Constitución Española de 1978, destacamos:

Su extensión: se considera un texto muy largo, estructurado adecuadamente en una introducción, una parte dogmática (títulos preliminar y primero), una parte orgánica (títulos segundo a noveno) y una parte final con los mecanismos de reforma constitucional (título décimo). Redactada con lenguaje claro y conciso.

Es un texto ambiguo, consecuencia del consenso: dentro del mismo texto se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia, y la función social de ambos (art. 33).

Es una norma organizadora del Estado: reconoce el principio de división de poderes, regula un amplio catálogo de derechos individuales y libertades públicas, somete la administración a la ley y regula la organización territorial del Estado.

La Constitución Española fue aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978, ratificada en referéndum el 6 de diciembre de 1978, sancionada por S.M. el Rey el 27 de diciembre de 1978 y publicada en el BOE el 29 de diciembre de 1978.

Está estructurada en un Preámbulo, un Título Preliminar, diez Títulos, cuatro Disposiciones Adicionales, nueve Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. Contiene un total de 169 artículos.

### Contenido de la Constitución

La Constitución consta de una parte dogmática y otra orgánica:

#### Parte dogmática

- Título Preliminar (arts. 1 a 9): contiene las grandes definiciones sobre la esencia del Estado, los principios fundamentales de su organización y los valores superiores reconocidos por el Estado.
- Título I, De los derechos y deberes fundamentales (arts. 10 a 55): reconoce los derechos y deberes fundamentales, garantiza su cumplimiento y ejercicio, así como las circunstancias de su suspensión. Se divide en cinco capítulos:
  - Capítulo I. De los españoles y extranjeros (arts. 11 a 13).
  - Capítulo II. Derechos y libertades (arts. 14 a 38): Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas; Sección 2.ª De los derechos y deberes de los ciudadanos.
  - Capítulo III. De los principios rectores de la política social y económica (arts. 39 a 52).

- Capítulo IV. De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (arts. 53 a 54).
- Capítulo V. De la suspensión de los derechos y libertades (art. 55).

### Parte orgánica

- Título II. De la Corona (arts. 56 a 65).
- Título III. De las Cortes Generales (arts. 66 a 96): Cap. I De las Cámaras; Cap. II De la elaboración de las leyes; Cap. III De los Tratados Internacionales.
- Título IV. Del Gobierno y de la Administración (arts. 97 a 107).
- Título V. De las Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (arts. 108 a 116).
- Título VI. Del Poder Judicial (arts. 117 a 127).
- Título VII. Economía y Hacienda (arts. 128 a 136).
- Título VIII. De la Organización Territorial del Estado (arts. 137 a 158): Cap. I Principios generales; Cap. II De la Administración Local; Cap. III De las Comunidades Autónomas.
- Título IX. Del Tribunal Constitucional (arts. 159 a 165).
- Título X. De la Reforma Constitucional (arts. 166 a 169).

### Disposiciones

Cuatro Disposiciones Adicionales y nueve Transitorias que en su mayor parte se refieren a problemas de la ordenación territorial. Una Disposición Derogatoria, que deroga expresamente la Ley para la Reforma Política y las Leyes Fundamentales del antiguo régimen político. Una Disposición Final, que determina la entrada en vigor de la Constitución el mismo día de su publicación en el BOE, ordenando su publicación en las demás lenguas de España.

## 2. TÍTULO PRELIMINAR (ARTS. 1 A 9)

El Título Preliminar recoge aquellos conceptos básicos sobre los que la Constitución establece el orden social, político, institucional y territorial del Estado.

### 2.1. Los principios inspiradores de la Constitución

- **Artículo 1:** España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.
  - Estado de Derecho: aseguramiento del imperio de la ley como expresión de la voluntad popular.
  - Estado democrático: principio representativo; titulares de los órganos del poder político elegidos por sufragio universal.
  - Estado social: obligatoriedad de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad sea real y efectiva, removiendo los obstáculos que impidan su plenitud.

- **Artículo 2:** La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.
- **Artículo 3:** El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.
- **Artículo 4:** La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas. Los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas.
- **Artículo 5:** La capital del Estado es la villa de Madrid.
- **Artículo 6:** Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **Artículo 7:** Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la Constitución y a la ley. Su estructura interna y funcionamiento deberán ser democráticos.
- **Artículo 8:** Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional. [No confundir con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (art. 104), cuya misión es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.]
- **Artículo 9:** Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas. La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

### 3. TÍTULO I. DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES (ARTS. 10 A 55)

El art. 10 reconoce que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social. Las normas relativas a los derechos fundamentales se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

#### 3.1. De los españoles y los extranjeros (Capítulo I)

**Nacionalidad española (art. 11).** La nacionalidad española se adquiere, se conserva y se pierde de acuerdo con lo establecido por la ley. Ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad. El Estado podrá concertar tratados de doble nacionalidad con los países iberoamericanos o con aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España.

**Mayoría de edad (art. 12).** Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años.

**Los extranjeros en España (art. 13).** Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el Título I en los términos que establezcan los tratados y la ley. Solo los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el art. 23 CE (participación política), salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales.

La reforma constitucional de 27 de agosto de 1992 (la única hasta la fecha junto con la de 2011) modificó el art. 13.2 para permitir que los ciudadanos de la Unión Europea puedan ser electores y elegibles en las elecciones municipales, en cumplimiento del Tratado de Maastricht. La LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (modificada por LO 8/2000, LO 14/2003 y posteriores), regula el estatuto de los extranjeros en España.

### 3.2. Derechos y libertades (Capítulo II)

El art. 14 establece el principio de igualdad: los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Este artículo tiene garantía reforzada de amparo constitucional.

#### A. Sección 1.ª: Derechos fundamentales y libertades públicas (arts. 15 a 29)

Son los derechos de mayor protección. Su desarrollo exige ley orgánica y gozan de todas las garantías del art. 53 CE.

- **Derecho a la vida e integridad física y moral (art. 15).** Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra. La LO 11/1995, de 27 de noviembre, abolió la pena de muerte también en tiempos de guerra.
- **Libertad ideológica y religiosa (art. 16).** Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación que la necesaria para el mantenimiento del orden público. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. Ninguna confesión tendrá carácter estatal, aunque los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española. Desarrollada por la LO 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa.
- **Derecho a la libertad y a la seguridad (art. 17).** Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad. Nadie puede ser privado de su libertad sino con la observancia de lo establecido en este artículo y en los casos y en la forma previstos en la ley. La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para la realización de las averiguaciones tendentes al esclarecimiento de los hechos, y, en todo caso, en el plazo máximo de setenta y dos horas, el detenido deberá ser puesto en libertad o a disposición de la autoridad judicial. Toda persona detenida tiene derecho a ser informada de sus derechos, a no declarar y a la asistencia de abogado (habeas corpus: LO 6/1984,

de 24 de mayo).

- **Derecho a la intimidad y a la propia imagen (art. 18).** Se garantizan el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (LO 1/1982, de 5 de mayo). El domicilio es inviolable (ninguna entrada o registro podrá hacerse sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo flagrante delito). Se garantiza el secreto de las comunicaciones. La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos (derecho a la protección de datos personales, actualmente regulado por la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 -RGPD-).
- **Libertad de circulación y residencia (art. 19).** Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional, así como a entrar y salir libremente de España en los términos que la ley establezca. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.
- **Libertad de expresión e información (art. 20).** Se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente pensamientos, ideas y opiniones; a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica; a la libertad de cátedra; y a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. Se reconocen la cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas. Queda prohibida la censura previa. La ley regulará el acceso de los grupos sociales y políticos significativos a los medios de comunicación del Estado. La LO 2/1997, de 19 de junio, regula la cláusula de conciencia de los profesionales de la información.
- **Derecho de reunión (art. 21).** Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. No necesita autorización previa. Las reuniones en lugares de tránsito público y las manifestaciones deberán ser comunicadas previamente a la autoridad, que sólo podrá prohibirlas cuando existan razones fundadas de alteración del orden público con peligro para personas o bienes (LO 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión).
- **Derecho de asociación (art. 22).** Se reconoce el derecho de asociación. Las asociaciones ilegales son aquellas que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito. Las asociaciones deberán inscribirse en un registro. Las asociaciones solo podrán ser disueltas o suspendidas en sus actividades en virtud de resolución judicial motivada. La LO 1/2002, de 22 de marzo, regula el derecho de asociación.
- **Derecho de participación política y acceso a cargos públicos (art. 23).** Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Asimismo, tienen el derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.
- **Derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24).** Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión. Todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas, a la utilización de los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.
- **Principio de legalidad penal (art. 25).** Nadie puede ser condenado o sancionado por acciones

u omisiones que en el momento de producirse no constituyan delito, falta o infracción administrativa, según la legislación vigente en aquel momento. Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.

- **Derecho a la educación y libertad de enseñanza (art. 27).** Se reconoce el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Se garantiza el derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes. Actualmente, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LOMLOE (LO 3/2020).
- **Derecho de sindicación y derecho de huelga (art. 28).** Todos tienen derecho a sindicarse libremente. La libertad sindical comprende el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección (LO 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical). Se reconoce el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses. La ley que regule el ejercicio de este derecho establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad (Real Decreto-ley 17/1977).
- **Derecho de petición (art. 29).** Todos los españoles tendrán el derecho de petición individual y colectiva, por escrito, en la forma y con los efectos que determine la ley. Los miembros de las Fuerzas o Institutos armados o de los Cuerpos sometidos a disciplina militar podrán ejercer este derecho solo individualmente y con arreglo a su legislación específica (LO 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición).

## B. Sección 2.ª: Derechos y deberes de los ciudadanos (arts. 30 a 38)

- Estos derechos tienen un nivel de protección inferior a los derechos fundamentales. Solo pueden ser regulados por ley ordinaria (no requieren ley orgánica), aunque respetando su contenido esencial.
- **Deber de defensa (art. 30).** Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España. La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria. El servicio militar se encuentra en la actualidad suspendido (profesionalización de las FAS desde el 31 de diciembre de 2001).
- **Deber de tributación (art. 31).** Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos.
- **Derecho al matrimonio (art. 32).** El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. La ley regulará las formas de matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos.
- **Derecho a la propiedad privada y a la herencia (art. 33).** Se reconoce el derecho a la propiedad privada y a la herencia. La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos sino por causa justificada de

utilidad pública o interés social, mediante la correspondiente indemnización y de conformidad con lo dispuesto por las leyes.

- **Derecho al trabajo (art. 35).** Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo. La ley regulará un estatuto de los trabajadores.
- **Derecho a la negociación colectiva (art. 37).** La ley garantizará el derecho a la negociación colectiva laboral entre los representantes de los trabajadores y empresarios, así como la fuerza vinculante de los convenios. Se reconoce el derecho de los trabajadores y empresarios a adoptar medidas de conflicto colectivo. La ley que regule el ejercicio de este derecho incluirá las garantías precisas para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.
- **Libertad de empresa (art. 38).** Se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Los poderes públicos garantizan y protegen su ejercicio y la defensa de la productividad, de acuerdo con las exigencias de la economía general y, en su caso, de la planificación.

### 3.3. Principios rectores de la política social y económica (Capítulo III, arts. 39-52)

Los principios rectores no tienen la condición de derechos fundamentales stricto sensu. Informarán la legislación positiva, la práctica judicial y la actuación de los poderes públicos. Solo podrán ser alegados ante la Jurisdicción ordinaria de acuerdo con lo que dispongan las leyes que los desarrollen. Entre los más relevantes:

- Art. 39: Protección de la familia e infancia.
- Art. 40: Progreso social y económico; política orientada al pleno empleo.
- Art. 41: Sistema público de Seguridad Social.
- Art. 43: Derecho a la protección de la salud; sistema sanitario de carácter general.
- Art. 44: Derecho de acceso a la cultura y a la ciencia.
- Art. 45: Derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado.
- Art. 47: Derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.
- Art. 49: Atención a las personas con discapacidad.
- Art. 50: Protección económica, social y jurídica de las personas mayores.

## 4. LOS DEBERES CONSTITUCIONALES

Los deberes constitucionales surgen como consecuencia de la vinculación de los ciudadanos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (art. 9.1). Suponen un conjunto de prestaciones personales o patrimoniales impuestas a los individuos para tutelar los intereses colectivos de la comunidad.

Los deberes constitucionales recogidos expresamente son:

Deber de conocer el castellano (art. 3.1).

Deber de defensa de España (art. 30).

Deber de tributación (art. 31).

Deber de trabajar (art. 35).

## 5. GARANTÍAS DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES (CAPÍTULO IV)

El art. 53 CE establece un sistema escalonado de protección de los derechos en función de su naturaleza:

### 5.1. Garantías de los derechos del Capítulo II (arts. 14-38)

Vinculan a todos los poderes públicos: aplicación directa sin necesidad de desarrollo legislativo previo.

El desarrollo de su contenido esencial solo podrá realizarse mediante ley. El legislador no puede desnaturalizar el contenido esencial del derecho.

Los derechos de la Sección 1.ª (arts. 15-29) y el art. 14 requieren ley orgánica para su desarrollo (art. 81 CE).

### 5.2. Garantías de los derechos de la Sección 1.ª (arts. 15-29) y del art. 14

- Recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional (art. 53.2 CE).
- Procedimiento judicial ordinario basado en los principios de preferencia y sumariedad.

### 5.3. Garantías extrajudiciales

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (art. 104): protegen el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizan la seguridad ciudadana.

El Ministerio Fiscal (art. 124.1): promueve la defensa de los derechos de los ciudadanos.

El Defensor del Pueblo (art. 54): comisionado de las Cortes Generales, defiende los derechos comprendidos en el Título I. Legitimado para interponer recursos de amparo e inconstitucionalidad.

### 5.4. Suspensión de los derechos y libertades (Capítulo V, art. 55)

Suspensión general

Se produce por la declaración de los estados de alarma, excepción o sitio, regulados en el art. 116 CE y en la LO 4/1981, de 1 de junio (LOEAES). No podrá procederse a la disolución del Congreso mientras esté declarado alguno de tales estados (art. 116.5 CE).

Estado	Declarado por	Duración	Derechos que pueden verse afectados
<b>Alarma</b>	Gobierno, dando cuenta al Congreso	15 días; prórroga con autorización del Congreso	No suspende derechos. Solo limita o restringe su ejercicio.

Estado	Declarado por	Duración	Derechos que pueden verse afectados
<b>Excepción</b>	Gobierno, previa autorización del Congreso	Máx. 30 días; prorrogables otros 30	Arts. 17 (libertad y seguridad, excepto 17.3), 18.2 (domicilio), 18.3 (comunicaciones), 19 (circulación), 20.1 a y d y 5 (expresión, sin censura ni suspensión de cátedra), 21 (reunión), 28.2 (huelga), 37.2 (conflicto colectivo)
<b>Sitio</b>	Congreso, mayoría absoluta, a propuesta del Gobierno	La que fije el Congreso	Los mismos que en excepción + art. 17.3 (derechos del detenido)

Suspensión individual (art. 55.2)

Es la que afecta a personas determinadas, relacionadas con investigaciones correspondientes a la actuación de bandas armadas o elementos terroristas. Una ley orgánica determinará la forma y los casos en los que, de forma individual y con la necesaria intervención judicial y el adecuado control parlamentario, los derechos reconocidos en los artículos 17.2, 18.2 y 18.3 pueden ser suspendidos.

Art. 55.2 CE	Se aplica a	Artículos que pueden suspenderse
Suspensión individual	Bandas armadas y elementos terroristas	Art. 17.2 (duración máx. detención preventiva), 18.2 (inviolabilidad domicilio), 18.3 (secreto comunicaciones)

## 6. REFERENCIAS LEGISLATIVAS FUNDAMENTALES

- Constitución Española, de 27 de diciembre de 1978 (BOE de 29 de diciembre de 1978). Reformada en 1992 (art. 13.2) y en 2011 (art. 135).
- LO 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.
- LO 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa.
- LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- LO 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de habeas corpus.
- LO 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical.
- LO 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.
- LO 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- LO 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición.
- LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (y sus modificaciones).
- LO 2/1997, de 19 de junio, reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información.
- LO 11/1995, de 27 de noviembre, por la que se abolió la pena de muerte en tiempos de guerra.
- LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la LO 3/2020 (LOMLOE).

- Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo (huelga).
- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD).

# TEST TEMA 1

La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I, De los Derechos y Deberes Fundamentales.

*30 preguntas · 4 opciones · Una sola respuesta correcta · Las respuestas erróneas restan 1/3 del valor de cada acierto*

**1. ¿En qué fecha fue aprobada por las Cortes la Constitución Española de 1978?**

- A) El 31 de octubre de 1978
- B) El 6 de diciembre de 1978
- C) El 27 de diciembre de 1978
- D) El 29 de diciembre de 1978

**2. ¿Cuántos artículos contiene la Constitución Española de 1978?**

- A) 166
- B) 167
- C) 168
- D) 169

**3. ¿Cuántos capítulos forman el Título I de la Constitución Española?**

- A) 3
- B) 4
- C) 5
- D) 6

**4. ¿Qué Título de la CE está dedicado a la Corona?**

- A) El Título I
- B) El Título II
- C) El Título III
- D) El Título IV

**5. ¿Cuándo fue ratificada la Constitución mediante referéndum por el pueblo español?**

- A) El 31 de octubre de 1978
- B) El 6 de diciembre de 1978
- C) El 27 de diciembre de 1978
- D) El 29 de diciembre de 1978

**6. ¿De cuántas Disposiciones Adicionales consta la Constitución Española?**

- A) 3

- B) 4
- C) 5
- D) 6

**7. La parte dogmática de la Constitución Española está formada por:**

- A) El Título Preliminar y el Título I
- B) El Título I y el Título II
- C) El Título II y el Título III
- D) El Título Preliminar y el Título II

**8. ¿Cuándo fue sancionada y promulgada la Constitución Española por el Rey?**

- A) 31 de octubre de 1978
- B) 6 de diciembre de 1978
- C) 27 de diciembre de 1978
- D) 29 de diciembre de 1978

**9. Según el art. 1.1 CE, ¿cuáles son los valores superiores del ordenamiento jurídico español?**

- A) La libertad, la igualdad y la fraternidad
- B) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político
- C) La democracia, la libertad y el estado de derecho
- D) La justicia, la igualdad y la solidaridad

**10. ¿En qué artículo de la CE se establece que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho?**

- A) Art. 1
- B) Art. 2
- C) Art. 9
- D) Art. 10

**11. Según el art. 3 CE, ¿quiénes tienen el deber de conocer el castellano?**

- A) Solo los españoles nacidos en territorio de habla castellana
- B) Todos los ciudadanos de la UE residentes en España
- C) Todos los españoles
- D) Los funcionarios públicos y los extranjeros residentes

**12. ¿Cuál es la misión de las Fuerzas Armadas según el art. 8 CE?**

- A) Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana
- B) Garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional

- C) Defender el orden público interior y colaborar en la protección civil
- D) Auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden

**13. Según el art. 9.3 CE, la Constitución garantiza, entre otros principios, la irretroactividad de:**

- A) Todas las disposiciones sancionadoras
- B) Las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales
- C) Las normas de carácter fiscal y tributario
- D) Las disposiciones de carácter orgánico

**14. ¿A qué edad se alcanza la mayoría de edad según el art. 12 CE?**

- A) 16 años
- B) 17 años
- C) 18 años
- D) 21 años

**15. La detención preventiva no podrá durar más de:**

- A) 24 horas
- B) 48 horas
- C) 72 horas
- D) 96 horas

**16. Según el art. 16 CE, ¿qué declara en materia de confesión del Estado?**

- A) El Estado español tiene como religión oficial el catolicismo
- B) Ninguna confesión tendrá carácter estatal
- C) El Estado reconoce la separación absoluta entre Iglesia y Estado
- D) Todas las confesiones religiosas recibirán igual trato por parte del Estado

**17. ¿Qué Ley Orgánica regula la libertad religiosa en España?**

- A) LO 7/1980, de 5 de julio
- B) LO 1/1982, de 5 de mayo
- C) LO 9/1983, de 15 de julio
- D) LO 11/1985, de 2 de agosto

**18. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se reconoce en:**

- A) El art. 15 CE
- B) El art. 16 CE
- C) El art. 18.1 CE
- D) El art. 20 CE

**19. La Sección Segunda del Capítulo Segundo del Título I de la Constitución comprende los artículos:**

- A) 14 a 29
- B) 15 a 29
- C) 30 a 38
- D) 39 a 52

**20. ¿Cuál es la reforma constitucional que modificó el art. 13.2 CE para permitir el voto de ciudadanos europeos en elecciones municipales?**

- A) La reforma de 1978, en el texto original
- B) La reforma de 27 de agosto de 1992
- C) La reforma de septiembre de 2011
- D) No ha habido ninguna reforma en este sentido

**21. El derecho de reunión pacífica reconocido en el art. 21 CE:**

- A) Requiere autorización administrativa previa en todo caso
- B) No necesita autorización previa, aunque las reuniones en lugares públicos y manifestaciones deben comunicarse a la autoridad
- C) Solo puede ejercerse en espacios privados sin comunicación alguna
- D) Requiere autorización judicial previa cuando supera las 10 personas

**22. Sólo podrán ejercer el derecho de petición individualmente y con arreglo a su normativa específica:**

- A) Los funcionarios de carrera
- B) Los miembros de las Fuerzas Armadas y Cuerpos sometidos a disciplina militar
- C) Los extranjeros no comunitarios
- D) Los menores de edad

**23. El derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo (art. 37.2 CE):**

- A) Se reconoce únicamente a los trabajadores
- B) Se reconoce únicamente a los empresarios
- C) Se reconoce tanto a los trabajadores como a los empresarios, con garantías para los servicios esenciales
- D) Su ejercicio no está sujeto a medida limitadora alguna

**24. ¿Qué artículo de la CE reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva y la presunción de inocencia?**

- A) Art. 23
- B) Art. 24

C) Art. 25

D) Art. 27

**25. El estado de excepción es declarado por:**

A) El Congreso, por mayoría absoluta

B) El Gobierno, previa autorización del Congreso de los Diputados

C) El Gobierno, dando cuenta al Senado

D) El Tribunal Constitucional, a propuesta del Gobierno

**26. El estado de alarma tiene una duración inicial máxima de:**

A) 7 días

B) 10 días

C) 15 días

D) 30 días

**27. ¿Qué estado de los previstos en el art. 116 CE NO implica suspensión de derechos fundamentales?**

A) El estado de excepción

B) El estado de sitio

C) El estado de alarma

D) Ninguno; todos implican suspensión de derechos

**28. El estado de sitio es declarado por:**

A) El Gobierno mediante Decreto en Consejo de Ministros

B) El Congreso, por mayoría absoluta, a propuesta exclusiva del Gobierno

C) El Senado, por mayoría de dos tercios

D) El Congreso, a propuesta del Tribunal Supremo

**29. La suspensión individual de derechos del art. 55.2 CE puede afectar a los derechos reconocidos en:**

A) Arts. 17.2, 18.2 y 18.3

B) Arts. 15, 17 y 19

C) Arts. 18, 19 y 20

D) Arts. 21, 22 y 23

**30. ¿Qué institución es comisionada de las Cortes Generales para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la CE?**

- A) El Ministerio Fiscal
  - B) El Tribunal Constitucional
  - C) El Defensor del Pueblo
  - D) El Consejo de Estado
- 

## SOLUCIONES

Nº	A	B	C	D	Nº	A	B	C	D
1	x				16		X		
2				X	17	X			
3			X		18			X	
4		X			19			X	
5		X			20		X		
6		X			21		X		
7	X				22		X		
8			X		23			X	
9		X			24		X		
10	X				25		X		
11			X		26			X	
12		X			27			X	
13		X			28		X		
14			X		29	X			
15			X		30			X	

## SOLUCIONARIO - TEST

### TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. Título I, De los Derechos y Deberes Fundamentales.

---

1. ¿En qué fecha fue aprobada por las Cortes la Constitución Española de 1978?  
A) **El 31 de octubre de 1978**  
B) El 6 de diciembre de 1978  
C) El 27 de diciembre de 1978  
D) El 29 de diciembre de 1978
2. ¿Cuántos artículos contiene la Constitución Española de 1978?  
A) 166  
B) 167  
C) 168  
D) **169**
3. ¿Cuántos capítulos forman el Título I de la Constitución Española?  
A) 3  
B) 4  
C) **5**  
D) 6
4. ¿Qué Título de la CE está dedicado a la Corona?  
A) El Título I  
B) **El Título II**  
C) El Título III  
D) El Título IV
5. ¿Cuándo fue ratificada la Constitución mediante referéndum por el pueblo español?  
A) El 31 de octubre de 1978  
B) **El 6 de diciembre de 1978**  
C) El 27 de diciembre de 1978  
D) El 29 de diciembre de 1978
6. ¿De cuántas Disposiciones Adicionales consta la Constitución Española?  
A) 3  
B) **4**

C) 5

D) 6

**7. La parte dogmática de la Constitución Española está formada por:**

**A) El Título Preliminar y el Título I**

B) El Título I y el Título II

C) El Título II y el Título III

D) El Título Preliminar y el Título II

**8. ¿Cuándo fue sancionada y promulgada la Constitución Española por el Rey?**

A) 31 de octubre de 1978

B) 6 de diciembre de 1978

**C) 27 de diciembre de 1978**

D) 29 de diciembre de 1978

**9. Según el art. 1.1 CE, ¿cuáles son los valores superiores del ordenamiento jurídico español?**

A) La libertad, la igualdad y la fraternidad

**B) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político**

C) La democracia, la libertad y el estado de derecho

D) La justicia, la igualdad y la solidaridad

**10. ¿En qué artículo de la CE se establece que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho?**

**A) Art. 1**

B) Art. 2

C) Art. 9

D) Art. 10

**11. Según el art. 3 CE, ¿quiénes tienen el deber de conocer el castellano?**

A) Solo los españoles nacidos en territorio de habla castellana

B) Todos los ciudadanos de la UE residentes en España

**C) Todos los españoles**

D) Los funcionarios públicos y los extranjeros residentes

**12. ¿Cuál es la misión de las Fuerzas Armadas según el art. 8 CE?**

A) Proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana

**B) Garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional**

C) Defender el orden público interior y colaborar en la protección civil

D) Auxiliar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden

**13. Según el art. 9.3 CE, la Constitución garantiza, entre otros principios, la irretroactividad de:**

A) Todas las disposiciones sancionadoras

**B) Las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales**

C) Las normas de carácter fiscal y tributario

D) Las disposiciones de carácter orgánico

**14. ¿A qué edad se alcanza la mayoría de edad según el art. 12 CE?**

A) 16 años

B) 17 años

**C) 18 años**

D) 21 años

**15. La detención preventiva no podrá durar más de:**

A) 24 horas

B) 48 horas

**C) 72 horas**

D) 96 horas

**16. Según el art. 16 CE, ¿qué declara en materia de confesión del Estado?**

A) El Estado español tiene como religión oficial el catolicismo

**B) Ninguna confesión tendrá carácter estatal**

C) El Estado reconoce la separación absoluta entre Iglesia y Estado

D) Todas las confesiones religiosas recibirán igual trato por parte del Estado

**17. ¿Qué Ley Orgánica regula la libertad religiosa en España?**

**A) LO 7/1980, de 5 de julio**

B) LO 1/1982, de 5 de mayo

C) LO 9/1983, de 15 de julio

D) LO 11/1985, de 2 de agosto

**18. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen se reconoce en:**

A) El art. 15 CE

B) El art. 16 CE

**C) El art. 18.1 CE**

D) El art. 20 CE

**19. La Sección Segunda del Capítulo Segundo del Título I de la Constitución comprende los artículos:**

A) 14 a 29

B) 15 a 29

**C) 30 a 38**

D) 39 a 52

**20. ¿Cuál es la reforma constitucional que modificó el art. 13.2 CE para permitir el voto de ciudadanos europeos en elecciones municipales?**

A) La reforma de 1978, en el texto original

**B) La reforma de 27 de agosto de 1992**

C) La reforma de septiembre de 2011

D) No ha habido ninguna reforma en este sentido

**21. El derecho de reunión pacífica reconocido en el art. 21 CE:**

A) Requiere autorización administrativa previa en todo caso

**B) No necesita autorización previa, aunque las reuniones en lugares públicos y manifestaciones deben comunicarse a la autoridad**

C) Solo puede ejercerse en espacios privados sin comunicación alguna

D) Requiere autorización judicial previa cuando supera las 10 personas

**22. Sólo podrán ejercer el derecho de petición individualmente y con arreglo a su normativa específica:**

A) Los funcionarios de carrera

**B) Los miembros de las Fuerzas Armadas y Cuerpos sometidos a disciplina militar**

C) Los extranjeros no comunitarios

D) Los menores de edad

**23. El derecho a adoptar medidas de conflicto colectivo (art. 37.2 CE):**

A) Se reconoce únicamente a los trabajadores

B) Se reconoce únicamente a los empresarios

**C) Se reconoce tanto a los trabajadores como a los empresarios, con garantías para los servicios esenciales**

D) Su ejercicio no está sujeto a medida limitadora alguna

**24. ¿Qué artículo de la CE reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva y la presunción de inocencia?**

A) Art. 23

**B) Art. 24**

C) Art. 25

D) Art. 27

25. El estado de excepción es declarado por:

- A) El Congreso, por mayoría absoluta
- B) El Gobierno, previa autorización del Congreso de los Diputados**
- C) El Gobierno, dando cuenta al Senado
- D) El Tribunal Constitucional, a propuesta del Gobierno

26. El estado de alarma tiene una duración inicial máxima de:

- A) 7 días
- B) 10 días
- C) 15 días**
- D) 30 días

27. ¿Qué estado de los previstos en el art. 116 CE NO implica suspensión de derechos fundamentales?

- A) El estado de excepción
- B) El estado de sitio
- C) El estado de alarma**
- D) Ninguno; todos implican suspensión de derechos

28. El estado de sitio es declarado por:

- A) El Gobierno mediante Decreto en Consejo de Ministros
- B) El Congreso, por mayoría absoluta, a propuesta exclusiva del Gobierno**
- C) El Senado, por mayoría de dos tercios
- D) El Congreso, a propuesta del Tribunal Supremo

29. La suspensión individual de derechos del art. 55.2 CE puede afectar a los derechos reconocidos en:

- A) Arts. 17.2, 18.2 y 18.3**
- B) Arts. 15, 17 y 19
- C) Arts. 18, 19 y 20
- D) Arts. 21, 22 y 23

30. ¿Qué institución es comisionada de las Cortes Generales para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la CE?

- A) El Ministerio Fiscal
- B) El Tribunal Constitucional
- C) El Defensor del Pueblo**
- D) El Consejo de Estado